

E-16917-20

"Decenio de la igualdad para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022-2020-MPCP

Pucallpa, 03 de Julio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de julio de 2020, donde se trató en agenda la autorización al Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento respecto de la elaboración de la Inversión en Optimización, Ampliación Marginal, Reposición (IOARR) y expedientes técnicos o documentos equivalentes.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en virtud a lo dispuesto por el numeral 4.3 del Decreto de Urgencia N° 070-2020 se transfirió a favor de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, la suma de S/. 180,000.00 (Ciento ochenta mil y 00/100 soles) para la elaboración de IOARR y expedientes técnicos o documentos equivalentes.

Que, el pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, y la aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, vinculado a la transferencia de partidas generada en virtud del artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 070-2020, para la elaboración de IOARR y expedientes técnicos o documentos equivalentes.



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo SEGUNDO LEONIDAS PEREZ COLLAZOS con DNI. N° 00016854, para la suscripción del referido Convenio de Cooperación Interinstitucional.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, la Sub Gerencia de Administración, Presupuesto y Contabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

